

<b>DESCRIPCIÓN</b>		Aceite natural extraído de las semillas de Borraja ( <i>Borago Officinalis</i> ) mediante prensado en frío mecánico, filtrado y posterior refinado para eliminar sabores y olores. Aceite de color amarillo pálido, típico en sabor y olor. Aceite natural libre de antioxidantes, colorantes, saborizantes, sustancias extrañas, conservantes o estabilizantes. Cumple con Farmacopea Europea.	
Ingredientes		Aceite de Borraja ( <i>Borago Officinalis</i> )	
<b>REGULACIÓN</b>			
Producto en conformidad con el Reglamento (CE) No 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Los ingredientes Q'omer® se ajustan al marco jurídico de un gran número de países, pero sin perjuicio de las disposiciones legales adicionales que pudieran existir en algunos otros países.			
<b>USOS Y APLICACIONES</b>			
NUTRACEUTICO		Antioxidante	
<b>FISICOQUÍMICA</b>		<b>MICROBIOLOGÍA</b>	
Humedad	≤ 0.1 %	Recuento Total	≤ 1000 ufc/g
Índice de acidez	≤ 0.5 mg KOH/g	Mohos y levaduras	≤ 100 ufc/g
Índice de peróxido	≤ 3.0 meq O <sub>2</sub> /Kg	E. Coli	ND ufc/g
Índice de yodo	130.0 – 150.0 gl <sub>2</sub> /100g	Salmonela	ND ufc/25g
Índice de saponificación	185.0 – 195.0 mg KOH/g	Estafilococos Aureus	ND ufc/g
Materia insaponificable	≤ 1.5 %		
Índice de refracción (20°C)	1.470 – 1.480 N <sub>D</sub>		
Peso específico (20°C)	0.920 – 0.925 Kg/l		
Color	≤ 7.0 Gardner		
Índice Totox	≤ 20.0		
Índice de anisidina	≤ 15.0		
<b>ÁCIDOS GRASOS</b>			
Ácidos grasos saturados de longitud de cadena inferior a C16		≤ 0.3 %	
C16:0 Ácido palmítico		9.0 – 12.0 %	
C16:1 Ácido palmitoleico		≤ 0.6 %	
C18:0 Ácido esteárico		3.0 – 5.5 %	
C18:1 Ácido oleico		15.0 – 20.0%	
C18:1 Ácido cis-vaccénico		≤ 2.0 %	
C18:2 Ácido linoleico		35.0 – 39.0%	
C18:3 Ácido alfa linolénico		≤ 0.5 %	
<b>C18:3 Ácido gama linolénico</b>		<b>≥ 20.0 %</b>	
<b>C18:3 Ácido gama linolénico</b>		<b>≥ 185.0 mg/g como TG</b>	
C20:0 Ácido araquídico		≤ 0.5 %	
C20:1 Ácido eicosenoico (específico para identidad de borraja)		3.8 – 4.4 %	
C22:1 Ácido docosenoico (específico para identidad de borraja)		2.3 – 2.8 %	
C24:1 Ácido tetracosenoico (específico para identidad de borraja)		1.3 – 1.8 %	
Otros		≤ 3.0 %	
<b>METALES PESADOS</b>			
Plomo		≤ 0.1 mg/kg	
Cadmio		≤ 0.05 mg/kg	
Mercurio		≤ 0.05 mg/kg	
Arsénico		≤ 0.1 mg/kg	

CONTAMINANTES	
Benzo (a) pireno	≤ 1.0 µg/kg
Suma de B(a)P, B(a) A, B(b) F, criseno	≤ 10.0 µg/kg
Suma de dioxinas y furanos (WHO-PCDD/F-TEQ/g)	≤ 0.75 pg/g
Suma de dioxinas, furanos, PCB similares a las dioxinas (WHO-PCDD/F-PCB-TEQ/g)	≤ 1.25 pg/g
PCB's (Suma 28,52,101,138,153,180) (Total 6 DNI-PCB)	≤ 40.0 ng/g
Alcaloides de pirrolizidina	≤ 1.0 µg/kg
MANIPULACIÓN	
Envases	IBC   Bidones metálicos 25 Kg y 190 Kg   HDPE de 5, 10 y 25 Kg. El contenido neto y el método de embalaje se especificarán en el contrato de venta. Conforme al Reglamento (CE) N° 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. Conforme al Reglamento (UE) 2020/1245 y el Reglamento (UE) N° 2015/174 de la Comisión por los cuales se modifica y corrige el Reglamento (UE) N° 10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. Declaración basada en conformidad de los proveedores de materias primas.
Almacenamiento	Conservar en un lugar fresco y seco, en envase original cerrado y alejado de fuentes de luz, calor y aire. Después de su uso selle herméticamente para evitar la oxidación.
Vida Útil	24 meses en las condiciones de almacenamiento sugeridas anteriormente.
ADICIONAL	
<p><b>Libre de alérgenos:</b> Conforme al Reglamento (UE) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias (Anexo II).</p> <p><b>Pesticidas:</b> Conforme al Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.</p> <p>Producto de <b>origen</b> meramente vegetal y no entra en contacto con ningún material animal durante su fabricación, almacenamiento o transporte.</p> <p><b>Producto libre de OGM</b> y, por lo tanto, no está sujeto a los requisitos del Reglamento (CE) 1829/2003, ni del Reglamento (CE) 1830/2003.</p> <p>No se utilizan <b>materiales irradiados</b>, ni el producto en sí ha sido irradiado.</p>	